



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

ANUNCIO

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde- Presidente,

HAGO SABER.- Que con fecha 29 de Septiembre de 2.025, se emite Resolución de Alcaldía nº 1131/2025 en la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2025 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, **como sigue:**

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR. EXPDTE. MOAD 2025-OEP_01-000003.-

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por Acuerdo de Mesa General Negociadora de fecha 23 de julio de 2025 se aprobó la Propuesta de Oferta de Empleo Público para 2025.

La intención es la cobertura de la totalidad de las plazas vacantes existentes en la plantilla, que dote de estabilidad a la misma con el objetivo de mejorar en la prestación de los servicios municipales.

Visto informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos de fecha 08.08.2025.

Visto informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, adscrito al Área de Secretaría, Vicesecretaría de fecha 14.08.2025.

Considerando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal.

Visto cuanto antecede y considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en base a la Delegación de competencias en esta Tenencia de Alcaldía efectuada mediante de Decreto de Alcaldía núm. 877/2025, de fecha 1 de agosto de 2025.

Por lo tanto, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, compuesta de las siguientes plazas:

PLAZAS OFERTADAS POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Código Seguro de Verificación	IV7TG6DYB7MT5M72EGBH5XBAM	Fecha	01/10/2025 12:49:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG6DYB7MT5M72EGBH5XBAM	Página	1/3





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

DENOMINACIÓN	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO	NIVEL	PLAZAS
Oficial Policía	Admón Especial/Serv Especiales	C1	18	1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL	PLAZAS
Administrativo	C1	16	4
Oficial Jardinero	C2	14	1
Técnico de Artes Escénicas	C2	14	1
Educadoras Escuelas Infantiles	C1	16	1
Jefe de Negociado	C1	16	2
Agente de Igualdad	A2	20	1

PLAZAS OFERTADAS POR TURNO LIBRE

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO	NIVEL	PLAZAS
Arquitecto Técnico	Administración Especial/Técnica	A2	24	1

Código Seguro de Verificación	IV7TG6DYB7MT5M72EGBH5XBAM	Fecha	01/10/2025 12:49:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG6DYB7MT5M72EGBH5XBAM	Página	2/3





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Técnico Admón. General	Administración General/Técnica	A1	24	2
Policía Local	Administración Especial/Servicios Especiales	C1	17	5

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL	PLAZAS
Técnico Informático	C1	16	1
Encargado Cementerio	C2	14	1

SEGUNDO: Proceder a dictar anuncio de este Decreto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios.

TERCERO.- De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 "in fine" del artículo 70 del TREBEP y el artículo 20 Tres 3 de la Ley 31/2022, el plazo máximo para la ejecución de las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos será de tres años.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos y Vicesecretaría General, en orden a su toma de razón y actuaciones subsiguientes que procedan sobre el particular.

En Sanlúcar la Mayor, a

El Alcalde-Presidente.
(fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7TG6DYB7MT5M72EGBH5XBAM	Fecha	01/10/2025 12:49:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG6DYB7MT5M72EGBH5XBAM	Página	3/3

